



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVA RENTA Y NUEVE.

En la Villa de Alhama en diez y Nuebe dias del mes de Mayo de mil Setecientos y Nuebe años. Nube Señores Mayores Señores D. Bar. Lopez y D. Juan Fuentes dia Alcalde ordinario por su Mage. y D. Honorario asperos, D. Joseph Mary. Bidal, D. Santiago Cayuela y D. Juan Bidal Abaca Vigario Comis. Justicia y Regim. de la Cofradia Junta Cron. de unta, en la forma que lo acordaron para tratar y conferir las cosas pertenec. al tiempo de esta Villa digeron Demanda acordaron Mandaron acordaron y Mandaron se haga y embentario de los papeles mas principales que paraxen en el archivo de esta Junta muns. Como asi mismo de los Repartim. de sus por sus Mage. y alajas que ay existentes pertenec. a los propios y demas papeles del tiempo. A sus Mage. y la en la forma siguiente

= Embentario =

Primamente el Repartim. de Millones. Este par sus años que se componen de otros sesos Chile y de otros Repartim. del Nuevo mundo a propi. del que se componen de otros sesos Chile. Este año

